



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto resuelve petición							
FECHA	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00409	00
ACCIONANTE	SANTIAGO MESA CORREA						
ACCIONADA	ICETEX						
PROVIDENCIA	N°36						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						

Teniendo en cuenta el correo electrónico que allega el señor SANTIAGO MESA CORREA, en el cual solicita que desiste el presente incidente de desacato de la acción de tutela por cuanto el termino otorgado en la Sentencia revocada por el superior no ha vencido.

Revisado las diligencias observa el despacho que efectivamente le asiste razón al accionante, toda vez que la sentencia revocada por el Tribunal Superior de Medellín es del 1° de noviembre del presente año, y que la entidad accionada ICETEX, aun cuenta con el término para que dar cumplimiento a lo ordenado por el superior.

En consecuencia, de lo anterior, se acepta el desistimiento del incidente y se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf39c7d32abb0add03f398852dffa91e752b3d5a271204d38b101cb70b33ebb**

Documento generado en 10/11/2022 10:40:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>